

///  
Antonio Gordillo Cañas  
Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Sevilla

Trasplantes de órganos:  
*Pietas* familiar  
y solidaridad humana

EDITORIAL CIVITAS, S. A.



I.	OCASIÓN Y PROPÓSITO DE ESTAS PÁGINAS. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA ... .. .	11
II.	CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL CUERPO HUMANO, VIVO Y MUERTO, Y DE SUS ÓRGANOS O PARTES SEPARADAS. NATURALEZA DE LOS DERECHOS SOBRE UNO Y OTROS ... .. .	19
	1. <i>Observaciones preliminares</i> ... .. .	19
	2. <i>Calificación jurídica del cuerpo humano, vivo y muerto, y de sus órganos</i> ... .. .	21
	3. <i>Naturaleza de los derechos sobre uno y otros.</i>	28
III.	CONDICIONES DE DISPONIBILIDAD SOBRE EL CUERPO HUMANO Y SUS ÓRGANOS ... .. .	43
	1. <i>Derecho a la integridad física y actos de disposición sobre el propio cuerpo</i> ... .. .	43
	2. <i>La exclusión del ánimo de lucro</i> ... .. .	55
	3. <i>El consentimiento a la extracción</i> ... .. .	65
	A) Para la extracción de órganos en vida del disponente ... .. .	66
	B) Para la extracción de órganos <i>post mortem</i> ... .. .	72
	a) Consentimiento o voluntad del «donante» ... .. .	72

<b>b)</b>	¿Consentimiento o autorización de los familiares del fallecido? ... ..	84
<b>c)</b>	¿Posibilidad de extracción para trasplante terapéutico <i>ad vitam</i> sin consentimiento del fallecido, incluso contra su voluntad? ... ..	98
<b>IV.</b>	<b>CONCLUSIÓN. BALANCE CRÍTICO SOBRE NUESTRA LEY DE TRASPLANTES</b> ... ..	<b>111</b>